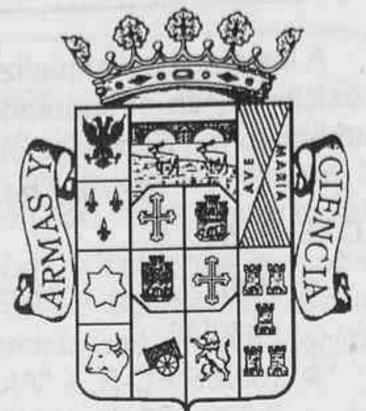


BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL: P - 1 - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Suscripción anual	Importe suscripción	Gastos envío	Total suscrip.
Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales.....	2.540	1.500	4.040
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras Oficiales.....	3.370	1.500	4.870
Particulares.....	4.040	1.500	5.540
<i>Suscripción inferior al año:</i>			
• Semestrales.....	2.025	750	2.775
• Trimestrales.....	1.105	375	1.480
<i>Venta de ejemplares sueltos:</i>			
Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejemplar atrasado: 80 pesetas			

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3 del Código Civil).
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza: 30 pesetas
TODO PAGO SE HARA POR ADELANTADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración: Oficinas de la Intervención de la Diputación
Teléfono: 71 - 51 - 00

Toda correspondencia relacionada con los anuncios a insertar será dirigida al Gobierno Civil
Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

Año CXI

Miércoles, 30 de abril de 1997

Núm. 52

GOBIERNO CIVIL DE SALAMANCA

EDICTO

Por este Gobierno Civil se ha incoado expediente sancionador n.º 12/97 a D. LUIS ALBERTO ORTEGA ROLDAN, por infracción del artículo 146.1 del Reglamento de Armas, cuyo último domicilio conocido es calle Las Encinas, 5 - 6.º - D, de PALENCIA.

Lo que se hace público a fin de que sirva de notificación al interesado, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al objeto de que pueda alegar cuanto estime conveniente a su defensa, en el plazo de quince días, durante el cual el expediente estará a su disposición, para que pueda ser consultado por él o su representante.

Salamanca, 18 de abril de 1997. - El Gobernador Civil, José Antonio Sacristán Rodríguez.

1823

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

SECRETARÍA GENERAL

Planes Provinciales

ANUNCIO

El Ilmo. Sr. Presidente de esta Diputación Provincial de Palencia, ha dispuesto iniciar el procedimiento de contratación de las obras, que luego se dirán, mediante sistema de Procedimiento Negociado, al amparo de lo dispuesto en el art. 93 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Condiciones exigidas

- 1.ª-Solicitud en modelo oficial, que se facilita en el Negociado de Planes Provinciales.
- 2.ª-Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las causas del art. 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y declaración jurada de estar al corriente en el pago de las obligaciones tributarias.
- 3.ª-Justificantes del Impuesto de Actividades Económicas.
- 4.ª-Carta de pago de la fianza provisional del dos por ciento sobre el presupuesto de contrata de cada obra.
- 5.ª-Las empresas clasificadas como Contratistas de obras del Estado, quedan dispensadas de presentar el requisito núm. 4, con sólo aportar una fotocopia de la certificación de la clasificación vigente.
- 6.ª-Certificado de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social y de las obligaciones tributarias, conforme a la establecido en el R. D. 390/96, de 1 de marzo.
- 7.ª-Documento Nacional de Identidad, o fotocopia autenticada, cuando el proponente actúe en nombre propio; y Escritura de Poder cuando actúe en representación, bastantado por el Secretario General de la Corporación.
- 8.ª-Las ofertas económicas, junto con la restante documentación, se presentará del modo siguiente:
 - a) DOCUMENTACION: Un sobre, cerrado y firmado por el licitador, conteniendo la documentación correspondiente.
 - b) OFERTAS ECONOMICAS: Un sobre, cerrado y firmado por el licitador, para cada obra suelta o Lote que se relaciona al final de este anuncio.

PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES: Citada documentación con las ofertas económicas se presentará en el Negociado de Planes Provinciales todos los días hábiles, de nueve a trece horas, durante catorce días naturales a contar del siguiente a la aparición de este anuncio en el "Boletín Oficial de de la Provincia".

A los efectos de finalización del plazo de presentación de proposiciones, en el supuesto de caer en sábado, se trasladará al inmediato día hábil siguiente.

OBRAS PARA SU CONTRATACION:

LOTE NUM. 1:

- 96/97 CM. - "Alumbrado en MANTINOS": 3.000.000 de pesetas.
- 163/96 FC-R. - "Alumbrado Público en VILLAMEDIANA": 3.000.000 de pesetas.

TOTAL: 6.000.000 de pesetas.

LOTE NUM. 2:

- 11/96 Sequia. - "Reparación y acond. depósito en POZA DE LA VEGA": 1.100.000 pesetas.
- 173/96 FC-R. - "Pavimentación en núcleos de BUENAVISTA DE VALDAVIA": 4.000.000 de pesetas.

TOTAL: 5.100.000 pesetas.

LOTE NUM. 3:

- 178/96 FC-R. - "Pavimentación en FUENTES DE VALDEPERO": 4.000.000 de pesetas.
- 160/97 FC. - "Pavimentación con adoquín y abastecimiento en VERTAVILLO": 2.000.000 de pesetas.
- 152/97 FC. - "Pavimentación en SANTA CECILIA DEL ALCOR": 3.000.000 de pesetas.
- 64/97". - Pavimentación en MAZARIEGOS": 3.000.000 de pesetas.
- 174/96 F.C-R. - "Pavimentación en MAZARIEGOS": 1.000.000 de pesetas.

TOTAL: 13.000.000 de pesetas.

OBRAS SUELTAS:

- 160/96 FC-R. - "Reparación Centro Cultural en CASTROMOCHO": 3.000.000 de pesetas.
- 156/96 FC-R. - "Restauración Arco del Mediodía en VERTAVILLO": 2.000.000 de pesetas.

Palencia, 22 de abril de 1997. - El Secretario General, José Luis Abia Abia.

1814

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

====

Secretaría General

=

ANUNCIO

RESOLUCION DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA POR LA QUE SE ANUNCIA LA CONTRATACION, POR MEDIO DE CONCURSO ABIERTO, DE LAS OBRAS QUE SE RELACIONAN AL FINAL DEL PRESENTE ANUNCIO.

Resolución de 22 de abril de 1997 de la Excelentísima Diputación Provincial de Palencia por la que se convoca licitación para la contratación de obras que se relacionan en este anuncio, mediante concurso abierto.

Aprobados los Pliegos de Clausulas Administrativas Particulares, los Proyectos Técnicos y los expedientes de Contratación de las obras que al final se indican, por Concurso Abierto, quedan expuestos al público por plazo de ocho días para reclamaciones.

Simultáneamente, se anuncia la licitación, con las siguientes características:

1.- Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Diputación Provincial de Palencia.

- b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Obras Públicas y Planes Provinciales.

- c) N.º de expediente: Según anexo adjunto n.º 2.

2.- Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: Según anexo adjunto n.º 2.
- b) Lugar de ejecución: Según anexo adjunto n.º 2 dentro de la provincia de Palencia.
- c) Plazo de ejecución (meses): El señalado en los pliegos de condiciones particulares respectivos

3.- Tramitación procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Normal.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación:

Según anexo adjunto n.º 2

5.- Garantías:

Provisional: Será del 2 por ciento del presupuesto de contrata de cada una de las obras del anexo adjunto n.º 2 en los casos que proceda.

6.- Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Diputación Provincial
- b) Domicilio: Burgos n.º 1
- c) Localidad y Código Postal: Palencia-34001
- d) Teléfono: 979-71.51.00
- e) Fecha límite de obtención de documentos e información: A las trece horas del último día de presentación de ofertas.

7.- Requisitos específicos del Contratista:

- a) Clasificación: (Grupos, Subgrupos y categorías) según anexo adjunto n.º 2.

8.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: A las trece horas del vigésimosexto día natural contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. P.
- b) Documentación a presentar: Según anexo adjunto n.º 1
- c) Lugar y presentación:
 - 1.ª.- Entidad: Diputación Provincial
 - 2.ª.- Domicilio: Burgos n.º 1
 - 3.ª.- Localidad y Código Postal: Palencia - 34001

9.- Apertura y calificación de documentación:

El primer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones con referencia al anuncio publicado en el B.O. P.

10.- Apertura de las ofertas:

- a) Entidad: Diputación Provincial
- b) Domicilio: Burgos n.º 1
- c) Localidad y Código Postal: Palencia - 34001
- d) Fecha: El quinto día hábil siguiente a aquél en que finalice la presentación de proposiciones.
- e) Hora: Doce horas

11.- Gastos de anuncios:

Por cuenta del adjudicatario.

ANEXO N.º 1

Las proposiciones constarán de dos (2) sobres, cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente, en cada uno de los cuales se hará constar su respectivo contenido y el nombre del licitador, así como la descripción de la obra a licitar. Se presentarán en sobres independientes en el Negociado de Obras Públicas y Planes Provinciales durante los días hábiles

SOBRE N.º 1.- Los licitadores presentarán en un sobre con el lema "Documentación reglamentaria para tomar parte en la contratación mediante Concurso abierto de las obras que se relacionan al final del presente anuncio", la siguiente documentación:

a).- La capacidad de obra de las empresas españolas que fueren personas jurídicas se acreditará mediante la escritura de constitución y de modificación en su caso, inscritas en el Registro Mercantil cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, de modificación, estatutos o acto fundacional en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro Oficial. Para los empresarios individuales será obligatorio la presentación del D.N.I., o documento que, en su caso, le sustituya reglamentariamente.

En caso de empresas no españolas, se atenderá a lo que se indica en los arts. 5 y 6 del R. D.390/96.

Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otros, presentarán, además de su propio D.N.I., poder bastante, al efecto, legalizado y bastantado por el Secretario de esta Diputación Provincial. Si la empresa fuese persona jurídica este poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil.

Los documentos citados podrán presentarse originales, o mediante copias de los mismos que tengan carácter auténtico conforme a la legislación vigente.

b).- Declaración Responsable de no hallarse incurso en ninguna de las causas señaladas en el Art. 20 de la Ley 13/95, de 18 de Mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

c).- Consignación de la garantía provisional del 2 por 100 de las obras a favor de esta Diputación. Si esta garantía se constituye en aval no es necesario que sea depositado en la Caja Provincial, sino que el propio aval puede incluirse en el sobre. Las garantías se constituirán individualizadas para cada obra, o, asimismo, declaración de acogerse a su exención, por estar clasificado, según lo dispuesto en el art. 36.2 de la Ley 13/95.

d).- Documento que acredite estar en posesión, vigente en el día de la presentación de propuesta, de la clasificación del contratista de obras del Estado, en el grupo, subgrupo y categoría correspondiente

e).- Certificación acreditativa, expedida por el órgano competente, de hallarse al corriente del pago de las obligaciones tributarias, según se especifica en los arts. 7, 9 y 10 del R. D. 390/96; igualmente se presentará el alta y el recibo acreditativo (último) de estar al corriente en el pago del impuesto de actividades económicas.

f).- Certificado acreditativo, expedido por el órgano competente (último) de estar al corriente de las obligaciones de la Seguridad Social según se especifica en los art. 8, 9 y 10 del R. D. 390/96.

Los licitadores presentarán, asimismo e incluido dentro del sobre n.º 1, si bien debidamente diferenciada y separada, la documentación de conformidad con lo reseñado en el Pliego de Cláusulas particulares que sirva de base a los criterios para la adjudicación del concurso, con el lema " Documentación particular para criterio de adjudicación del concurso" con el siguiente contenido:

a) Declaración indicando relación de obras de características equivalentes, ejecutadas durante los últimos cinco años.

b) Declaración indicando relación de equipos y maquinaria que dispondrá el empresario para la ejecución de las obras

c) Relación del personal titulado y cualificado adscrito a la obra indicando experiencia profesional en cada caso.

d) Programa de trabajo y plazo de ejecución.

e) Otras alegaciones que el licitador estime oportunas (por ejemplo, disponer de Delegación en la Región Castellano-Leonesa, certificados u homologaciones de calidad de que se disponga, premios obtenidos en relación con obras similares, etc.

SOBRE N.º 2. - Proposición económica conforme al modelo que adjunto se describe, para las OBRAS SUELTAS, para las OBRAS EN LOTES, el modelo se suministrará en el negociado de Planes Provinciales.

En ambos casos en el sobre se leerá en su anverso: "Proposición para tomar parte en el concurso abierto de las obras que se relacionan al final de este anuncio".

Modelo de proposición: (OBRAS SUELTAS)

Don....., mayor de edad, vecino de....., con domicilio en....., calle, con D.N.I. núm....., en su propio nombre y derecho (o en representación de....., con domicilio social en....., ante Notario D., de localidad de.....).

EXPONE: Que enterado del concurso abierto anunciado en el Boletín Oficial de la provincia de Palencia núm....., de fecha, me comprometo para la ejecución de la obra número....., denominada, en el precio de....., (en letra y número, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido), con arreglo al Proyecto Técnico y Pliego de Condiciones económico - administrativas aprobado, que acepta íntegramente,

Señálese fecha aproximada de inicio de la obra.

(Lugar, fecha y firma)

No se aceptarán proposiciones que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente los que la Administración estime fundamental para considerar la oferta.

A los efectos de finalización del plazo de presentación de proposiciones, de la celebración del acto de calificación de documentos y de la apertura de plicas, en el supuesto de caer en sábado, se trasladará al inmediato hábil siguiente.

ANEXO N.º 2

LOTE NUM. 1:

● 134/97 CM. - "Urbanización en VILLALBA DE GUARDO": 5.000.000 de pesetas.

● 164/97 FC. - "Urbanización en VILLALBA DE GUARDO": 5.000.000 de pesetas.

TOTAL: 10.000.000 de pesetas.

OBRAS SUELTAS:

● 1/97 D. - "Mejora de condiciones del terreno de la torre sur y muros incidentes en el Castillo de FUENTES DE VALDEPERO": 12.733.363 pesetas.

● 2/97 D. - "Reforma de tercera planta del Hogar de Ancianos en la Ciudad Asistencial San Telmo de PALENCIA": 25.000.000 de pesetas. C-1 al 9-c.

● 3/97 D. - "Rehabilitación patio y reparación cubiertas del Palacio Provincial de PALENCIA": 19.000.000 de pesetas.

● 64/97 FC. - "Lonja Municipal para venta ambulante en VILLAMEDIANA": 5.500.00 pesetas.

Palencia, 22 de abril de 1997. - El Secretario General, José Luis Abia Abia. 1814

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

====

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE PALENCIA

===

Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

==

Recibido en esta Jefatura de Servicio el expediente de amoniamiento de varios tramos de la vía pecuaria "Cañada Real de

Merinas", a su paso por los términos municipales de Ampudia y Santa Cecilia del Alcor y "Cañada de la Mendoza", en término municipal de Palencia, se hace saber, que en cumplimiento de lo previsto en la Ley de Vías Pecuarias 3/1995, de 23 de marzo de 1995, se abre vista del mismo en las oficinas de este Servicio Territorial (Edificio Múltiple de la Junta de Castilla y León, Avenida Casado del Alisal, 27-7.ª Planta), durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente en el *Boletín Oficial* de la provincia, para que puedan ser examinados todos los días hábiles desde las nueve hasta las catorce horas por los interesados, que podrán presentar durante los quince días siguientes las reclamaciones que estimen pertinentes.

Palencia, 24 de marzo de 1997. - El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente y O. T., José María Martínez Egea.
1807

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

====

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE VALLADOLID

===

Servicio Territorial de Fomento

==

E D I C T O

Habiendo sido levantadas las Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas por el expediente de expropiación incoada para la ejecución de la obra: "MEJORA DE PLATAFORMA. VA-140 DE CRUCE CON VA-111 AL L.P. DE BURGOS; BU-140 DEL L. P. DE PALENCIA A TORTOLES DE ESGUEVA. TRAMO: ENCINAS DE ESGUEVA-CASTRILLO DE DON JUAN-TORTOLES DE ESGUEVA. CLAVE: 2.1-0-1"; este Servicio Territorial ha resuelto, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 52.6 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, convocar, a los titulares de bienes y derechos afectados, de acuerdo con los edictos con relación de propietarios, publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León, y expuestos en el Tablón de Anuncios de los ayuntamientos de Encinas de Esgueva, Castrillo de Don Juan y Tórtolos de Esgueva; en los lugares, fechas y horas que a continuación se detallan, para proceder al pago de las cantidades asignadas como Depósito Previo y/o Perjuicios por la Rápida Ocupación, procediéndose seguidamente, al levantamiento de las Actas de Ocupación definitivas y toma de posesión de los bienes y derechos afectados:

- Término Municipal: ENCINAS DE ESGUEVA.
Lugar de pago: Ayto. de Encinas de Esgueva.
Fecha: 20-05-97. - Hora: Diez horas.
- Término Municipal: CASTRILLO DE DON JUAN.
Lugar de pago: Ayto. de Castrillo de Don Juan.
Fecha: 20-05-97. - Hora: Diez treinta a doce treinta horas.
- Término Municipal: TORTOLES DE ESGUEVA.
Lugar de pago: Ayto. de Tórtolos de Esgueva.
Fecha: 20-05-97. - Hora: Trece a catorce horas.

La presente convocatoria se realiza igualmente, a los previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y en especial al de los contenidos en el Artículo 49 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

Valladolid, 22 de abril de 1997. - El Jefe del Servicio Territorial de Fomento, Alejandro Sevillano Ojeda.

1817

Administración de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 1

Cédula de notificación

E D I C T O

En los autos de juicio seguidos en este Juzgado bajo el número 30/97, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

"Sentencia núm. 84-97. - La Ilma. Sra. doña María Felisa Herrero Pinilla, Magistrada Juez del Juzgado de lo Social número uno de los de Palencia, dicta la siguiente sentencia: En Palencia, a nueve de abril de mil novecientos noventa y siete. - En los autos de juicio seguidos a instancia de María Angeles Maté Antolín, frente a la empresa Academia Casle, S. L. y el Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido.

Fallo. - Que estimando parcialmente la demanda presentada por María Angeles Maté Antolín, contra Academia Casle, S. L. y el Fondo de Garantía Salarial, debo declarar y declaro la nulidad del despido ocurrido el 26-12-1996, debo declarar y declaro la extinción de la relación laboral con efectos del día de hoy, y debo condenar y condeno a la empresa demandada a estar y pasar por estas declaraciones, y a que abone a la actora una indemnización de 1.344.328 pesetas (un millón trescientas cuarenta y cuatro mil trescientas veintiocho pesetas), más salarios de tramitación dejados de percibir a razón de 118.537 pesetas al mes.

Prevéngase a las partes de que contra esta resolución cabe recurso de Suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, debiendo anunciarse dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la notificación de la presente resolución, bastando para ello la mera manifestación de la parte o de su Abogado o representante, al hacerle dicha notificación; también podrá anunciarse por comparecencia o por escrito de las partes o de su Abogado o representante. Si la recurrente fuera la empresa que no gozare del beneficio de justicia gratuita, tendrá que exhibir ante este Juzgado, al anunciar el recurso, el resguardo acreditativo de haber consignado en la "Cuenta de Depósitos y Consignaciones" abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima, núm. 3439, Oficina Principal de Palencia, la cantidad objeto de la condena o aval bancario en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista. Asimismo, deberá consignar como depósito 25.000 pesetas en referida entidad bancaria y cuenta, entregándose el correspondiente resguardo en la Secretaría de este Juzgado al tiempo de interponer el recurso o en la Secretaría de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, al tiempo de personarse en ella.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. - Firmado: María Felisa Herrero Pinilla. - Rubricado".

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa demandada Academia Casle, S. L., con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en los Estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o de sentencia, o se trate de emplazamiento; expido y firmo el presente en Palencia, a nueve de abril de mil novecientos noventa y siete. - El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

1641

JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 1

Cédula de notificación

E D I C T O

Con motivo de los autos núm. 71/97-R, seguidos a instancia de María del Carmen Bragado Bragado, contra Elena Albillo Vega

(Limpiezas El Norte) y el Fondo de Garantía Salarial, estando la empresa demandada en paradero desconocido, y en reclamación de cantidades, se ha dictado la siguiente:

Sentencia núm. 87-97. - La Ilma. Sra. doña María Felisa Herrero Pinilla, Magistrada Juez del Juzgado de lo Social número uno de los de Palencia, dicta la siguiente: En Palencia, a nueve de abril de mil novecientos noventa y siete. - En los autos de juicio seguidos a instancia de María del Carmen Bragado Bragado, frente a la Empresa Elena Albillo Vega (Limpiezas El Norte), en reclamación sobre cantidades, y;

Fallo. - Que estimando parcialmente la demanda presentada por María del Carmen Bragado Bragado, contra Elena Albillo Vega (Limpiezas El Norte) y el Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone a la actora seiscientos ochenta y cuatro mil ochocientos setenta y dos pesetas (684.872 ptas.), por los salarios reclamados.

Prevéngase a las partes de que contra esta resolución cabe recurso de Suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, debiendo anunciarse dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la notificación de la presente resolución, bastando para ello la mera manifestación de la parte o de su Abogado o representante, al hacerle dicha notificación; también podrá anunciarse por comparecencia o por escrito de las partes o de su Abogado o representante. Si la recurrente fuera la empresa que no gozase del beneficio de justicia gratuita, tendrá que exhibir ante este Juzgado, al anunciar el recurso, el resguardo acreditativo de haber consignado en la "Cuenta de Depósitos y Consignaciones" abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao-Vizcaya, S. A., núm. 3439, Oficina Principal de Palencia, la cantidad objeto de la condena o aval bancario en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista. Asimismo, deberá consignar como depósito 25.000 pesetas en referida entidad bancaria y cuenta, entregándose el correspondiente resguardo en la Secretaría de este Juzgado al tiempo de interponer el recurso o en la Secretaría de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, al tiempo de personarse en ella.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que así conste y sirva de notificación a la empresa demandada Elena Albillo Vega (Limpiezas El Norte), estando actualmente en paradero desconocido, y cuyo último domicilio era en Palencia, calle General Mola, núm. 40; con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, extiendo la presente en Palencia, a nueve de abril de mil novecientos noventa y siete.-El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

1640

JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 1

EDICTO

En los autos de juicio seguidos en este Juzgado con el número 79/97-An, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

"Sentencia núm. 92-97. - La Ilma. Sra. doña María Felisa Herrero Pinilla, Magistrada Juez del Juzgado de lo Social número uno de Palencia, dicta la siguiente sentencia: En Palencia, a dieciséis de abril de mil novecientos noventa y siete. - En los autos de juicio seguidos a instancia de Ana Isabel Barcenilla Román, contra Elena Albillo Vega y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación de cantidades.

Fallo. - Que estimando la demanda presentada por doña Ana Isabel Barcenilla Román, contra doña Elena Albillo Vega y Fondo

de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone a la actora doscientas dos mil ochocientos ochenta y seis pesetas (202.886 ptas.), por los conceptos salariales reclamados. - Contra esta resolución no cabe recurso alguno. - Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. - Firmado: María Felisa Herrero Pinilla.-Rubricado".

Y para que conste y sirva de notificación a la Empresa demandada Elena Albillo Vega, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en los Estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o de sentencia, o se trate de emplazamiento; expido y firmo el presente en Palencia, a dieciséis de abril de mil novecientos noventa y siete. - El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

1712

JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 1

Cédula de notificación

En los autos número 159/96 P., tramitados en este Juzgado a instancia de China Tawn, C. B., compuesta por los comuneros Weihua Gu y Weixin Gu, contra el INSS y TGSS, María José Vicente Treceño y Ping Zhao, en reclamación por afiliación, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

"Que desestimando la demanda presentada por China Tawn, C.B. Weihua Gu y Xeixin Gu, frente a la Tesorería General de la Seguridad Social, Instituto Nacional de la Seguridad Social, María José Vicente Treceño y Ping Zhao, debo absolver y absuelvo a los demandados de las pretensiones contra ellos dirigidas.

Prevéngase a las partes de que contra esta resolución cabe el recurso de Suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, debiendo de anunciarse dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la notificación de la presente resolución, bastando para ello la mera manifestación de la parte o de su Abogado o representante, al hacerle dicha notificación. También podrá anunciarse por comparecencia o por escrito de las partes o de su Abogado o representante.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al señor Pinz Zhao, que se encuentra en paradero desconocido y su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado; expido y firmo la presente en Palencia, a dos de abril de mil novecientos noventa y siete. - El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

1611

JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 2

EDICTO

Doña María José Renedo Juárez, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número dos de Palencia y su provincia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan autos número 36/97, seguidos a instancia de Roberto Salceda Manrique, frente a Obras y Montajes Canel, S. A. y Tecsa Socamex (UTE-VENTA DE BAÑOS), en materia de despido, en cuyos autos se dictó la siguiente resolución:

Propuesta de providencia. - Secretaria Sra. Martín Zamora. - En Palencia, a once de febrero de mil novecientos noventa y siete. - Por solicitada la acumulación de los autos núm. 37/97, seguidos en este Juzgado, así como de los que se tramitan en el de igual clase número uno de esta capital, frente a los mismos

demandados, llévase nota de la acumulación solicitada a referidos autos y dése traslado de dicho escrito a las partes litigantes para que, en el plazo de tres días puedan impugnar dicha pretensión, si les conviniere, conforme dispone el art. 172 LEC. Se deja sin efecto el señalamiento acordado en estos autos para los actos de conciliación y juicio y póngase en conocimiento del Juzgado de lo Social número uno de esta capital, la acumulación interesada, con el ruego de que deje en suspenso la sustanciación de los autos, cuya acumulación se pretende.

y para que sirva de notificación en forma legal a la demandada Obras y Montajes Canel, S. A., en paradero desconocido, a quien se le advierte que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, expido y firmo la presente en Palencia, a diez de abril de mil novecientos noventa y siete. - María José Renedo Juárez.

1612

JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 2

EDICTO

Doña Margarita Martín Zamora, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Palencia.

Doy fe, que en los autos de juicio seguidos en este Juzgado con el número 53/97, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia núm. 74/97. - La Ilma. Sra. doña María José Renedo Juárez, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número dos de Palencia, dicta la siguiente sentencia. - En Palencia, a nueve de abril de mil novecientos noventa y siete. - En los autos de juicio seguidos a instancia de Luz Divina Aguado Nieto, frente a Elena Albillo Vega, en reclamación sobre despido.

Fallo. - Que estimando la demanda interpuesta por doña Luz Divina Aguado Nieto, frente a Elena Albillo Vega, en reclamación por despido, debo declararar y declaro el despido habido el día 15-1-97; improcedente, declarando ante la imposibilidad de la readmisión por el cierre efectivo de la empresa, resuelta la relación laboral a la fecha de esta resolución. Condenando a la demandada a estar y pasar por esta declaración, y a que indemnice a la actora en 492.448 pesetas, y en concepto de salarios de tramitación, los devengados desde el 15-1-97, a la notificación de la presente.

Prevéngase a las partes de que contra esta sentencia cabe recurso de Suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, debiendo anunciarse dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la notificación de la presente resolución, bastando para ello la mera manifestación de la parte o de su Abogado o representante, al hacerle dicha notificación; también podrá anunciarse por comparecencia o por escrito de las partes o de su Abogado o representante. Si la recurrente fuera la empresa que no gozare del beneficio de justicia gratuita, tendrá que exhibir ante este Juzgado, al anunciar el recurso, el resguardo acreditativo de haber consignado en la "Cuenta de Depósitos y Consignaciones" abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao - Vizcaya, S. A., núm. 3423, Oficina Principal de Palencia, la cantidad objeto de la condena o aval bancario en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista. Asimismo, deberá consignar como depósito 25.000 pesetas en referida entidad bancaria y cuenta, entregándose el correspondiente resguardo en la Secretaría de este Juzgado al tiempo de interponer el recurso o en la Secretaría de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, al tiempo de personarse en ella.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. - Firmado: María José Renedo Juárez. -Rubricado.

Y para que sirva de notificación a la demandada Elena Albillo Vega, cuyo último domicilio conocido estuvo en la calle General Mola, núm. 40 de Palencia; expido el presente, que firmo en Palencia, a nueve de abril de mil novecientos noventa y siete. - Doy fe. - La Secretaría judicial, Margarita Martín Zamora.

1587

JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 2

EDICTO

Doña Margarita Martín Zamora, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Palencia.

Doy fe: Que en los autos de juicio número 46/97, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia núm. 79/97. - En nombre de S. M. El Rey. - La Ilma. Sra. doña María José Renedo Juárez, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número dos de Palencia, dicta la siguiente sentencia. - En Palencia, a dieciséis de abril de mil novecientos noventa y siete. - En los autos de juicio seguidos a instancia de Margarita Rueda Trancho, contra la empresa Elena Albillo Vega, en reclamación por despido.

Fallo. - Que estimando la demanda interpuesta por doña Margarita Rueda Trancho, frente a la empresa Elena Albillo Vega, en reclamación por despido, debo declarar y declaro improcedente el despido habido de la actora en fecha 2 de enero de 1997, condenando a la demandada a estar y pasar por esta declaración y a que indemnice a la trabajadora en 46.007 pesetas, así como al pago de los salarios de tramitación devengados del 2 de enero de 1997 al 9 de marzo de 1997, fecha de extinción de la relación laboral (218.837 ptas.), absolviendo al Fondo de Garantía Salarial en los términos expuestos.

Prevéngase a las partes de que contra esta sentencia cabe recurso de Suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, debiendo anunciarse dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la notificación de la presente resolución, bastando para ello la mera manifestación de la parte o de su Abogado o representante, al hacerle dicha notificación; también podrá anunciarse por comparecencia o por escrito de las partes o de su Abogado o representante. Si la recurrente fuera la empresa que no gozare del beneficio de justicia gratuita, tendrá que exhibir ante este Juzgado, al anunciar el recurso, el resguardo acreditativo de haber consignado en la "Cuenta de Depósitos y Consignaciones" abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao - Vizcaya, S. A., núm. 3423, Oficina Principal de Palencia, la cantidad objeto de la condena o aval bancario en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista. Asimismo, deberá consignar como depósito 25.000 pesetas en referida entidad bancaria y cuenta, entregándose el correspondiente resguardo en la Secretaría de este Juzgado al tiempo de interponer el recurso o en la Secretaría de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, al tiempo de personarse en ella.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. - Firmado: María José Renedo Juárez. -Rubricado.

Y para que sirva de notificación a la demandada Elena Albillo Vega, en ignorado paradero y cuyo último domicilio conocido era en Palencia, calle General Mola, núm. 40 de Palencia; expido el presente, que firmo en Palencia, a dieciséis de abril de mil novecientos noventa y siete. - Doy fe. - La Secretaría judicial, Margarita Martín Zamora.

1697

JUZGADO DE LO SOCIAL. - LEON NUM. 1

E D I C T O

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en los autos número 254/97, seguidos a instancia de María Antonia Lianes Fernández por sí y sus hijos menores de edad; contra Const. Miguel de Unamuno, S.L. y otros, en reclamación por prestaciones por muerte y supervivencia, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación el día tres de junio, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de sentencia o auto o bien sean emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma a Construcciones Miguel de Unamuno, S. L., actualmente en paradero ignorado; expido el presente en León, a dieciocho de abril de mil novecientos noventa y siete. - Firmado: Carmen Ruiz Mantecón.

1822

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

=====

Sala de lo Contencioso - Administrativo. - Valladolid

E D I C T O

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 699 de 1997-1.ª A, por el Procurador don José María Ballesteros González, en nombre y representación de Galletas Siro, S. A., contra resolución de fecha 20 de enero de 1997 de la Dirección General de Trabajo de la Junta de Castilla y León en el expediente núm. 114/96, por la que se desestima el recurso ordinario interpuesto contra la resolución de la Delegación Territorial de Palencia, de fecha 27 de mayo de 1996, que denegaba la subvención de 300.000 pesetas, solicitadas por la transformación de un contrato temporal en indefinido.

En dicho autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a uno de abril de mil novecientos noventa y siete. - Ezequías Rivera Temprano.

1782

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

=====

Sala de lo Contencioso - Administrativo. - Valladolid

E D I C T O

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 536-1.ª B de 1997; por

el Procurador don Fernando Toribios Fuentes, en nombre y representación de Austral Ingeniería, S. A., contra desestimación presunta de la solicitud formulada ante la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León en escrito de 26 de marzo de 1996, en solicitud de abono de cantidad que se deriva del contrato de ejecución de la obra "Construcción de la Terminal de Autobuses de Osorno La Mayor (Palencia)".

En dicho autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a diecinueve de marzo de mil novecientos noventa y siete. - Ezequías Rivera Temprano.

1781

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

=====

Sala de lo Contencioso - Administrativo. - Valladolid

E D I C T O

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 581-1.ª B de 1997; por el Procurador don Miguel-Angel Sanz Rojo, en nombre y representación de Aziza Boulaaioun, contra resolución del Gobierno Civil de Palencia de 3 de enero de 1997, denegatoria de la solicitud de concesión de exención de visado y se impone su salida del territorio nacional.

En dicho autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a diecinueve de marzo de mil novecientos noventa y siete. - Ezequías Rivera Temprano.

1780

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

=====

Sala de lo Contencioso - Administrativo. - Valladolid

E D I C T O

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 369 - 2.ª -B de 1997; por el Procurador Sr. Hidalgo en nombre y representación de "E. Madrigal, S.A.", contra resolución de la Dirección General de Trabajo (Consejería de Industria, Comercio y Turismo) Junta de

Castilla y León, de 29 de noviembre de 1996, que estimó en parte el recurso ordinario interpuesto por don Enrique Azpeitia Moreno, en representación de la empresa E. Madrigal, S. A., contra resolución de la Delegación Territorial de la referida Junta en Palencia, de 14 de junio de 1996 y sancionar a la citada entidad mercantil por la comisión de una infracción grave en grado medio de la normativa en materia de Seguridad y Salud Laboral, con multa de 200.000 pesetas. - Expediente sancionador núm. SH-246/95 PA; Acta de infracción SH-246/95.

En dicho autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a cinco de marzo de mil novecientos noventa y siete. - Ezequías Rivera Temprano.

1268

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE
CASTILLA Y LEON**

=====

Sala de lo Contencioso - Administrativo. - Valladolid

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 298 de 1997; por el Procurador Sr. Hidalgo Martín, en nombre y representación de Electra Viesgo, S. A., contra la desestimación del Recurso de Reposición promovido por dicha demandante con fecha 25 de noviembre de 1996 ante el Ayuntamiento de Aguilar de Campoo, interesando se dejara sin efecto la liquidación por licencia de obras núm. 379/96, para los trabajos a realizar dentro del término municipal de dicho Ayuntamiento, por importe global de 220.200 pesetas.

En dicho autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y siete. - Ezequías Rivera Temprano.

1351

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE
CASTILLA Y LEON**

=====

Sala de lo Contencioso - Administrativo. - Valladolid

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 688-1.ª B de 1997; por el Procurador don Santiago Hidalgo Martín, en nombre y representación de Recicas, S. L., contra desestimación presunta de la solicitud presentada el 23 de octubre de 1996 ante el Ayuntamiento de Palencia, acerca de la convocatoria de procedimiento de adjudicación de recogida de contenedores de papel en el casco urbano de Palencia.

En dicho autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a tres de abril de mil novecientos noventa y siete. - Ezequías Rivera Temprano.

1585

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE
CASTILLA Y LEON**

=====

Sala de lo Contencioso - Administrativo. - Valladolid

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 392-1.ª B de 1997; por el Procurador don Jorge Rodríguez-Monsalve Garrigós, en nombre y representación de doña Pilar Martínez de Azoitia Calderón, contra desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de la Alcaldía del Ayuntamiento de Palencia, adoptado el 19 de diciembre de 1995, por el que se levanta la suspensión del procedimiento de cobranza en relación con la liquidación número 90.6.1149 del Impuesto de Plusvalía.

En dicho autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a trece de marzo de mil novecientos noventa y siete. - Ezequías Rivera Temprano.

1141

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE
CASTILLA Y LEON**

=====

Sala de lo Contencioso - Administrativo. - Valladolid

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 559 de 1997-1.ª A; por

el Procurador don Jorge Rodríguez Monsalve, en nombre y representación de Virgen de la Peña Funeraria, S. L., contra liquidación de licencia de servicios funerarios aprobada por resolución de la Alcaldía de Palencia de 29 de enero de 1996, consistente en liquidación de Ordenanza Fiscal reguladora de tasa por otorgamiento de licencias y autorizaciones administrativas de Auto-Taxi y demás vehículos de alquiler. Artículo 5.º A) Concesión de Licencia Clase C a Funeraria Virgen de la Peña, S. L., para destinar los vehículos matrícula P-9964-F; M-3617-JD y P-4654-I, a la prestación de servicios funerarios 337.000 pesetas.

En dicho autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y siete. - Ezequías Rivera Temprano.

1241

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

=====

Sala de lo Contencioso - Administrativo. - Valladolid

E D I C T O

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 332 de 1997; por el Procurador Sr. Rodríguez Monsalve, en nombre y representación de don Andrés García Elvira, contra la resolución de la Dirección General de Tráfico recaída en expediente sancionador 34-004.095.692-3 de la Jefatura Provincial de Tráfico de Palencia, confirman sanción de multa y retirada permiso de conducir.

En dicho autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y siete. - Ezequías Rivera Temprano.

1242

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

=====

Sala de lo Contencioso - Administrativo. - Valladolid

E D I C T O

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 800 de 1997, Sección

2.ª A; por el Procurador Stampa Braun, en nombre y representación de Sociedad General Azucarera de España, S. A., contra la resolución de la Confederación Hidrográfica del Duero, de 17 de diciembre de 1996 en expediente N/R 0184/96 TM (D-985/AL), sanción 150.000 pesetas y requerimiento al demandante para que cumpla los límites autorizados inmediatamente, por vertido de aguas residuales procedentes de azucarera al cauce del río Carrión, en término municipal de Monzón de Campos (Palencia).

En dicho autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a diecinueve de abril de mil novecientos noventa y siete. - Ezequías Rivera Temprano.

1857

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCION

PALENCIA. - NUM. 4.

Requisitoria

Gerardo Ruiz González, con DNI 12.725.165, nacido el 16-10-59, en Palencia, hijo de Emiliano y de M. Concepción, cuyo último domicilio fue en calle Juan Bravo, 10-5.º-Izqda, Palencia; hoy en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número cuatro de Palencia, en término de diez días, a fin de cumplir la condena impuesta, a que fue condenado en los autos de Juicio de Faltas 303/96, con el apercibimiento que de no comparecer, será declarado en rebeldía, a tenor de lo establecido en los artículos 834 y 839 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Palencia, a dieciocho de abril de mil novecientos noventa y siete. - El Magistrado Juez (ilegible). - El Secretario (ilegible).

1805

PALENCIA. - NUM. 5

E D I C T O

Don Javier de Blas García, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número cinco de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, número 305/1992, en los que se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente: Que declarando bien despachada la ejecución a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, frente a Carpintería, T. J. A. S. A. L. y Entidad Mercantil Maderas Lopezuazo, S. A., sobre reclamación de la cantidad de 1.999.354 pesetas de principal, más la cantidad de 849.984 pesetas que, sin perjuicio de liquidación, se fijaron para intereses y costas, debo mandar y mando seguir adelante; hágase trance y remate en los bienes embargados a los deudores, y con su producto verifíquese entero y cumplido pago al demandante de las sumas reclamadas, e imponiendo a los demandados las costas causadas y que se causen.

Y para que sirva de notificación en forma a Entidad Mercantil "Maderas Lopezuazo, S. A.", cuyo último domicilio conocido es el de (calle Extremadura, s/n., P-4), y actualmente en paradero des-

conocido, haciéndole saber que frente a la misma puede interponer recuso de apelación, en término de cinco días ante este mismo Juzgado, libro el presente en Palencia, a dieciséis de abril de mil novecientos noventa y siete. - El Magistrado-Juez, Javier de Blas García. - El Secretario (ilegible).

1820

PALENCIA. - NUM. 5

EDICTO

Don Javier de Blas García, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número cinco de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de declarativo menor cuantía número 597/1996, en los que se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente: Estimando íntegramente la demanda interpuesta por el Procurador don Luis Antonio Herrero Ruiz, en nombre y representación de Hispamer, Servicios Financieros, E. F. C.S.A., debo condenar y condeno a Benito Teresa Burgos y doña María Nieves Campo Muñoz, ambos en situación procesal de rebeldía, a satisfacer a la entidad actora la cantidad de 3.449.724 pesetas, intereses pactados y costas del procedimiento.

Y para que sirva de notificación en forma a Benito Teresa Burgos y María Nieves Campo Muñoz, cuyo último domicilio conocido es el de calle Virgen del Milagro, núm. 15 (Villamuriel de Cerrato) y actualmente en paradero desconocido, haciéndoles saber frente a la misma puede interponer recurso de apelación, en término de cinco días ante este mismo Juzgado; libro el presente, en Palencia, a nueve de abril de mil novecientos noventa y siete. - El Magistrado-Juez, Javier de Blas García. - El Secretario (ilegible).

1819

CERVERA DE PISUERGA. - NUM. UNO

EDICTO

Don José Alberto Coloma Chicot, Juez de Primera instancia número uno de Cervera de Pisuerga y su Partido.

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 345 de 1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la mercantil "Promotora Santullán, S.A.", para la efectividad de un crédito hipotecario, en resolución dictada con esta fecha he acordado sacar a la venta en pública basta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se describen, por el precio que para cada una de las subastas se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y en la forma siguiente:

En PRIMERA SUBASTA, el día veintitrés de junio próximo, a las doce treinta horas, por el precio de que luego se indicará, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En SEGUNDA SUBASTA, de no haber concurrido postores a la primera, el día veintiocho de julio próximo, a las doce treinta horas, por el 75 por 100 del tipo de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

En TERCERA SUBASTA, si no hubo postores en la segunda el día veintinueve de septiembre próximo, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

1.^a - Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y

Consignaciones de este Juzgado, abierta en el BBV., de Aguilar de Campoo (Palencia), al número 3428-000-18034595, haciendo constar el número del procedimiento y el concepto del ingreso, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sirviendo a estos efectos, para la tercera, el de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho acto el resguardo del ingreso.

2.^a - Que no se admitirán consignaciones en dinero en el Juzgado.

3.^a - Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

4.^a - Que en todas subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta de referencia, a que se refiere la condición primera.

5.^a - Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

6.^a - Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.^a del art. 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.^a - Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente día hábil, a la misma hora.

8.^a - Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaron rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

9.^a - Este edicto sirve de notificación al demandado, de la celebración de las mencionadas subastas, en el supuesto de no poder hacerlo en la forma prevenida en el párrafo final de la regla 7.^a del art. 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Fincas urbanas, que pertenecen todas ellas a plazas de garaje en planta de semisótano del edificio sito en Aguilar de Campoo (Palencia), en Avda. de Palencia, s/n.

1. - Número once de 18,11 m.² útiles. Linda: derecha, entrando plaza de garaje número doce; izquierda, plaza de garaje número diez; fondo, vía pública, frente, área de acceso común. Cuota de participación 0.9422%.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera de Pisuerga, al tomo 1.514, libro 92, folio 165. Finca 17.737; inscripción segunda hipoteca. Tipo de subasta: 1.300.000 pesetas.

2. - Número doce de 17,48 m.² útiles. Linda: derecha, entrando plaza de garaje número trece; izquierda, plaza de garaje número once; fondo, vía pública; área de acceso común. Cuota de participación 0.9094%.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera, al tomo 1.514, libro 92, folio 166. Finca 17.738, inscripción segunda hipoteca. Tipo de subasta: 1.300.000 pesetas.

3. - Número trece de 17,48 m.² útiles. Linda: derecha, entrando plaza de garaje número catorce; izquierda, plaza de garaje número doce; fondo, vía pública, frente, área de acceso común. Cuota de participación 0.9094%.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera, al tomo 1.514, libro 92, folio 167. Finca 13.739; inscripción segunda hipoteca. Tipo de subasta: 1.300.000 pesetas.

4. - Número catorce de 17,48 m.² útiles. Linda: derecha, entrando plaza de garaje número quince; izquierda; plaza de garaje número trece, fondo, vía pública; fente, área de acceso común. Cuota de participación: 0.9094%.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera, al tomo 1.514, libro 92, folio 168. Finca 13.740; inscripción segunda hipoteca. Tipo de subasta: 1.300.000 pesetas.

5. - Número quince de 12,86 m.² útiles. Linda: derecha, entrando, vía pública; izquierda, plaza de garaje número catorce, fondo, vía pública, frente, área de acceso común. Cuota de participación 0.6690%.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera, al tomo 1.514, libro 92, folio 169. Finca 13.741; inscripción segunda hipoteca. Tipo de subasta: 1.000.000 de pesetas.

6. - Número dieciséis de 21,34 m.² útiles. Linda: derecha, entrando Promotora Santullán; izquierda, plaza de garaje número diecisiete; fondo, vía pública; frente, área de acceso común. Cuota de participación: 1.1102%.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera, al tomo 1.514, libro 92, folio 170. Finca 13.742; inscripción segunda hipoteca. Tipo de subasta: 1.600.000 pesetas.

7. - Número veinte de 20,48 m.² útiles. Linda: derecha, entrando escalera de acceso común plaza de garaje número veinte; izquierda, plaza de garaje número veintiuno; fondo, vía pública; frente, área de acceso común. Cuota de participación 1.0655%.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera, al tomo 1.514, libro 92, folio 174. Finca 13.746; inscripción segunda hipoteca. Tipo de subasta: 1.500.000 pesetas.

8. - Número veintitrés de 25,58 m.². Linda: derecha, entrando escalera de acceso común y plaza de garaje número veintidós; izquierda, plaza de garaje número veinticuatro, fondo, vía pública; frente, área de acceso común. Cuota de participación 1.3308%.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera, al tomo 1.514, libro 92, folio 177. Finca 13.749; inscripción segunda hipoteca. Tipo de subasta: 1.900.000 pesetas.

9. - Número veinticuatro de 25,58 m.². Linda: derecha, entrando plaza de garaje número veintitrés, izquierda, escalera de acceso común y plaza de garaje número veinticinco; fondo vía pública; frente, área de acceso común. Cuota de participación: 1.3308%.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera, al tomo 1.514, libro 92, folio 178. Finca 13.750; inscripción segunda hipoteca. Tipo de subasta: 1.900.000 pesetas.

Cervera de Pisuerga, a quince de abril de mil novecientos noventa y siete. - El Juez de primera instancia, José Alberto Coloma Chicot. - La Secretaria, Marta Gil Vega.

1802

CERVERA DE PISUERGA. - NUM. UNO

EDICTO

Don José Alberto Coloma Chicot, Juez de Primera instancia número uno de Cervera de Pisuerga y su Partido.

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 66 de 1997, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S. A., contra don José Martín Bustinza y doña Amaya Martín Barreda, para la efectividad de un crédito hipotecario, en resolución dictada con esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se describen, por el precio que para cada una de las subastas se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y en la forma siguiente:

En PRIMERA SUBASTA, el día veintitrés de junio próximo, a las trece horas, por el precio de 2.838.000 pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En SEGUNDA SUBASTA, de no haber concurrido postores a la primera, el día veintiocho de julio próximo, a las trece horas, por el 75 por 100 del tipo de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

En TERCERA SUBASTA, si no hubo postores en la segunda el día veintinueve de septiembre próximo, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

1.^a - Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en el BBV., de Aguilar de Campoo (Palencia), al número 3428-000-18006697, haciendo constar el número del procedimiento y el concepto del ingreso, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sirviendo a estos efectos, para la tercera, el de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho acto el resguardo del ingreso.

2.^a - Que no se admitirán consignaciones en dinero en el Juzgado.

3.^a - Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

4.^a - Que en todas subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta de referencia, a que se refiere la condición primera.

5.^a - Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

6.^a - Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.^a del art. 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.^a - Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente día hábil, a la misma hora.

8.^a - Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaron rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

9.^a - Este edicto sirve de notificación al demandado, de la celebración de las mencionadas subastas, en el supuesto de no poder hacerlo en la forma prevenida en el párrafo final de la regla 7.^a del art. 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

-Urbana. - Sita en casco y término de Guardo (Palencia), número veintiuno. En planta quinta, piso quinto izquierda de fachada veintidós, destinado a vivienda E, consta de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina y aseo, pasillo y balconada, sito en la Casa en la Carretera de la Estación de la villa de Guardo. Ocupa una superficie útil de setenta y un metros y ochenta y dos decímetros cuadrados. Es anejo una carbonera en el sótano.

Participa en el valor del edificio total con cuatro enteros y ochenta centésimas (4,80%).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera de Pisuerga, a los tomos 1.138 y 1.521, libro 85 del Ayuntamiento de Guardo, folios 45, 80, 81. Finca registral núm. 4.629.

Cervera de Pisuerga, a diecisiete de abril de mil novecientos noventa y siete. - El Juez de primera instancia, José Alberto Coloma Chicot. - La Secretaria, Marta Gil Vega.

1821

Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

A N U N C I O

Exposición pública y cobranza de recibos por los Servicios de Agua, Basuras y Alcantarillado

El padrón-lista cobratoria de las tasas por prestación del Servicio de basuras domiciliadas y de los precios públicos por suministro de agua y por el servicio de alcantarillado, correspondiente al PRIMER TRIMESTRE DE 1997, aprobado por la Alcaldía el día 29 de abril de 1997, en el que se incluyen todos los sujetos, de acuerdo con las altas de abono, se expone al público hasta el día 23 de mayo del actual, a fin de que pueda ser examinado por los interesados en la Casa Consistorial, Planta Baja, Puerta 11. Por el presente anuncio se notifican las cuotas a los interesados, de conformidad con el art. 124.3 de la Ley General Tributaria.

EL PERIODO DE COBRANZA se extiende hasta el día 30 de junio de 1997. Los recibos podrán ingresarse en la Oficinas de AQUAGEST, S. A. -Plaza Pío XII núm. 5, Bajo, de lunes a viernes, en horario de ocho treinta a trece horas. De no realizarse el ingreso en el plazo indicado, el importe se incrementará con un veinte por ciento de recargo, sin perjuicio de aplicación del interés de demora y de que proceda decretar el corte de suministro.

Contra el acuerdo de aprobación del padrón indicado, en el que se contienen las cuotas individualizadas y que se notifican por el presente, los interesados legítimos podrán interponer recurso de reposición ante la Alcaldía, hasta el día 23 de junio de 1997, en que se cumple el término de UN MES desde el último día de exposición pública, como previo al contencioso administrativo. No obstante, los interesados podrán ejercitar cualquier otro recurso que estimen pertinente. La interposición de recursos no interrumpe por sí sola el procedimiento de cobranza. Los errores materiales de hecho podrán ser corregidos de oficio sin reclamación formal escrita.

Palencia, 29 de abril de 1997. - El Alcalde, Marcelo de Manuel Mortera.

1853

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

A N U N C I O

A los efectos previstos en el art. 5.º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León y art. 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública por término de quince días, el expediente de solicitud de Licencia de Actividad Clasificada, interesada por DON DANIEL CALVO BUJELLA, para la instalación de "Laboratorio de Análisis Clínicos", en calle Teniente Velasco, núm. 8, de esta ciudad, a fin de que quienes se

consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Palencia, 22 de abril de 1997. - El Delegado de Urbanismo, Manuel Hernández Antón.

1787

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

A N U N C I O

A los efectos previstos en el art. 5.º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León y art. 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública por término de quince días, el expediente de solicitud de Licencia de Actividad Clasificada, interesada por AUTOMIGON, S. A., para la instalación de "Ampliación de Taller de Vehículos", en calle Italia, parcela 152, de esta ciudad, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Palencia, 21 de abril de 1997. - El Delegado de Urbanismo, Manuel Hernández Antón.

1788

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

A N U N C I O

A los efectos previstos en el art. 5.º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León y art. 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública por término de quince días, el expediente de solicitud de Licencia de Actividad Clasificada, interesada por CARNICERIA BUENOS AIRES, C.B., para la instalación de "Carnicería", en calle General Mola, número 13, de esta ciudad, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Palencia, 21 de abril de 1997. - El Delegado de Urbanismo, Manuel Hernández Antón.

1789

AGUILAR DE CAMPOO

E D I C T O

Autorizado por el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y aprobado por este Ayuntamiento el Pliego de Condiciones para la adjudicación de los pastos sobrantes del M. U. P. núm. 1, Monte Aguilar, propiedad de este Ayuntamiento, queda expuesto al público durante ocho días, en las oficinas municipales, pudiendo ser examinado y presentar reclamaciones, en su caso. Al mismo tiempo, se convoca a cuantos estén interesados en la adjudicación de la siguiente subasta:

Objeto: El aprovechamiento de 313 Has. de pastos sobrantes en el M. U. P. Aguilar núm. 1.

Número de cabezas autorizado: 30 vacunos/30 mayores.

Tipo de licitación: Base: 140.400 pesetas/año.

Plazo de aprovechamiento: Cinco años, desde 01-01-97 al 31-12-2001.

Fianzas. - Provisional: 2.808 pesetas; Definitiva: 5% del precio de adjudicación.

Proposiciones: Se presentarán en las oficinas municipales de diez a catorce horas, en el plazo de veintiséis días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia.

La apertura de plicas tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil, que no sea sábado, al que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., con domicilio en ..., NIF número ..., en su propio nombre (o en representación que acredita de ...), enterado de la subasta convocada por el Ayuntamiento de Aguilar de Campoo, para la enajenación del aprovechamiento de pastos sobrantes del Monte Aguilar, acepta integramente el pliego de condiciones y ofrece por el aprovechamiento la cantidad de ... pesetas (en letra).

Y declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad para contratar con este Ayuntamiento.

(Lugar, fecha y firma).

Aguilar de Campoo, 22 de abril de 1997. - El Alcalde accidental, Luis Angel Puebla González.

1828

AMAYUELAS DE ARRIBA

EDICTO

Remitido por la Agencia Tributaria la Matrícula del Impuesto de Actividades Económicas correspondiente al ejercicio de 1997, queda expuesta la misma en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, a efectos del artículo 3.º del Real Decreto 243/95 de 17 de febrero.

Amayuelas de Arriba, 24 de abril de 1997. - El Alcalde, Basilio Tarrero Gutiérrez.

1831

BARCENA DE CAMPOS

EDICTO

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 20 de abril de 1997, se aprobó el Presupuesto correspondiente al año de 1997.

Cumpliendo lo dispuesto en el art. 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se expone al público por el plazo de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de que los interesados que señala el art. 151 de dicha Ley puedan examinarle y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas en base a los motivos consignados en el apartado segundo del mencionado artículo y ante el Pleno.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentase alegación alguna, se entenderá aprobado definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo.

Bárcena de Campos, 22 de abril de 1997. - La Alcaldesa, Encarnación Castrillo Calle.

1829

CARDEÑOSA DE VOLPEJERA

EDICTO

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, se aprobó inicialmente el Presupuesto General para 1997. Se expone al públi-

co durante un plazo de quince días el expediente completo para que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones.

Cardeñosa de Volpejera, 16 de abril de 1997. - El Alcalde, Domingo Garrido Calonge.

1745

CASTREJON DE LA PEÑA

EDICTO

Aprobado por el Pleno en sesión de 3-4-1997, el Pliego de Cláusulas Administrativas que va a regir la adjudicación mediante concurso de los servicios de limpieza y portería de la Piscina Municipal, se expone al público durante ocho días contados a partir de la inserción de este en el *Boletín Oficial* de la provincia, a efectos de su posible reclamación.

Simultáneamente se anuncia concurso, aunque la licitación se aplazará en el supuesto en el que se presenten reclamaciones al Pliego, para la contratación siguiente.

Entidad adjudicataria. Ayuntamiento de Castrejón de la Peña.

Objeto del contrato:

-Descripción del objeto: Prestación de los Servicios de Limpieza y Portería de la Piscina Municipal.

-Lugar de ejecución: Castrejón de la Peña.

-Plazo de ejecución: Temporada de Verano 1997.

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

-Tramitación: Ordinaria.

-Procedimiento: Abierto.

-Forma: Concurso.

Presupuesto base licitación:

-165.000 pesetas.

Garantías:

-Provisional: 3.300 pesetas.

-Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

Obtención de documentación e información:

-Entidad: Secretaría del Ayuntamiento.

-Teléfono: 87 71 19.

-Fecha límite: Hasta la fecha de presentación de ofertas.

Presentación de ofertas:

-Lugar de presentación: Secretaría del Ayuntamiento.

-Fecha límite. Hasta las catorce horas dentro del plazo de los cincuenta y dos días siguientes al de publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia.

-Documentos a presentar: La que se señala en el Pliego de Condiciones.

Apertura de proposiciones:

-En la primera sesión plenaria que se celebre una vez transcurrido el plazo de presentación de las mismas.

Castrejón de la Peña, 5 de abril de 1997. - La Alcaldesa, Teresa Merino Miguel.

1826

CASTREJON DE LA PEÑA

EDICTO

Aprobados en sesión de seis de marzo, los Proyectos Técnicos:

- "Pavimentación calle Larga, en Pisón de Castrejón", número 108/97 C. M., con un presupuesto de contrata de tres millones (3.000.000) de pestas.

- "Reparación acceso al Cementerio, en Traspeña de la Peña", número 107/97 C. M., con un presupuesto de contrata de tres millones (3.000.000) de pesetas.

Aprobado en sesión de tres de abril el Proyecto Técnico:

- "Pavimentación calle La Iglesia, en Recueva de la Peña. Obra número 106/97 C. M.", con un presupuesto de contrata de tres millones (3.000.000) de pesetas.

Quedan expuestos al público durante un plazo de quince días a efectos de reclamaciones.

Castrejón de la Peña, 3 de abril de 1997. - La Alcaldesa, Teresa Merino Miguel.

1825

II) *Platilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto con el Presupuesto General para 1997*

A) *Plazas de funcionarios:*

1. Con Habilitación Nacional.

1.1. Secretario-Interventor. - Núm. de plazas: 1.

Según lo dispuesto en el art. 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Astudillo, 18 de abril de 1997. - El Presidente, Eugenio Duque Bustillo.

1797

MANCOMUNIDAD DE VILLAS DEL BAJO CARRION Y UCIEZA

-Monzón de Campos-

EDICTO

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de esta Mancomunidad, correspondiente al ejercicio de 1996, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1.º y 2.º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial para Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Monzón de Campos, 31 de marzo de 1997. - El Presidente, José Antonio Rebollar Fernández.

1764

MANCOMUNIDAD DEL CANAL DEL PISUERGA

-Astudillo (Palencia)-

A N U N C I O

Presupuesto General. - Ejercicio de 1997

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-86, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 1997, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 1997, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

1) *Resumen del referenciado Presupuesto para 1997*

I N G R E S O S: DENOMINACION

A) Operaciones corrientes

4	Transferencias corrientes	9.650.000
5	Ingresos patrimoniales	2.000
	Total Ingresos	9.652.000

G A S T O S: DENOMINACION

A) Operaciones corrientes

2	Gastos de bienes corriente y servicios	9.652.000
	Total gastos	9.652.000

MANCOMUNIDAD DE CAMPOS

-Villarramiel (Palencia)-

EDICTO

En cumplimiento de lo establecido en el art. 150,3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1994, resumiendo por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

I N G R E S O S

3	Tasas y otros ingresos	450.000
4	Transferencias corrientes	18.550.000
7	Transferencias de capital	27.000.000
	Total Ingresos	46.000.000

G A S T O S

1	Gastos de personal	5.695.120
2	Gastos corrientes y de servicios	12.804.880
6	Inversiones reales	27.500.000
	Total Gastos	46.000.000

Asimismo y conforme dispone el art. 127 del R. D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

Personal Funcionario.

-Ninguno.

Personal laboral.

-Dos. - Denominación del puesto: Conductores.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Villarramiel, 9 de abril de 1997. - El Presidente, Juan Bautista Quintas Sánchez.

1793

PEDROSA DE LA VEGA

EDICTO

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de marzo de 1997, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio de 1997.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina, el expediente completo a efecto de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante

el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 2.º del mentado artículo 151.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Pedrosa de la Vega, 21 de abril de 1997. - El Alcalde, José María Marcos Salas.

1758

SAN CEBRIAN DE CAMPOS

EDICTO

Remitido por la Agencia Tributaria la Matrícula del Impuesto de Actividades Económicas correspondiente al ejercicio de 1997, queda expuesta la misma en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, a efectos del artículo 3.º del Real Decreto 243/95 de 17 de febrero.

San Cebrián de Campos, 24 de abril de 1997. - El Alcalde, Pedro Muñoz Bahillo.

1830

TORQUEMADA

EDICTO

Formados los Padrones de Contribuyentes del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana, para el ejercicio de 1997, así como la Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas, referida al mismo año, quedan expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días, durante los cuales podrán ser examinados y formularse contra los mismos las reclamaciones que estimen oportunas.

Torquemada, 18 de abril de 1997. - El Alcalde, José-Antonio López Benito.

1798

VALBUENA DE PISUERGA

EDICTO

Habiéndose aprobado por la Asamblea Vecinal el proyecto técnico de la obra 157/97 F.C. - A. C. de "Urbanización de calles en Valbuena de Pisuerga", redactado por el Sr. Ingeniero don José Luis Martín Lapresa, por importe de 3.000.000 de pesetas, por el presente se anuncia su exposición al público por el plazo de quince días.

Valbuena de Pisuerga, 17 de abril de 1997. - El Alcalde, Luis Fresno Turzo.

1755

VILLADA

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el siguiente documento:

1. - Documento técnico: "Renovación de Alumbrado Público en Pozuelos de Rey y Villelga". Presupuesto de ejecución 1.947.940 pesetas. Redactado por el Ingeniero Industrial don Antonio Rodríguez Cordovilla".

Queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones que se estimen conveniente formular.

Transcurrido el anterior período sin haberse formulado reclamaciones contra el mismo, el citado documento quedará aprobado definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso.

Villada, 22 de abril de 1997. - El Alcalde, Julián González Corrales.

1833

VILLAMURIEL DE CERRATO

EDICTO

Por ESTACION DE SEVICIO ALUES, S. L., se ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de "Estación de Servicio", con emplazamiento en Las Callejas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/93 de 21 de octubre de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, reguladora de las actividades clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de quince días hábiles.

Villamuriel de Cerrato, 21 de abril de 1997. - El Alcalde, Rafael Vázquez Sedano.

1827

VILLARRAMIEL

EDICTO

Aprobada por acuerdo del Pleno en sesión de fecha 19 de diciembre de 1996, la modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto, y no habiéndose presentado reclamaciones durante el periodo de información pública, y elevado el acuerdo a definitivo, se hace público el texto íntegro de la modificación:

Base Séptima:

Se declaran ampliables las siguientes partidas:

Gastos:

911.0.02	Amortiz. Préstamo B.C.L.
120.1.00	Retribuciones Básicas.
151.1.00	Gratificaciones.
221.1.08	Productos Limpieza Serv. Generales
131.3.03	Pers. Lab. Educ. Adultos y Monitor.
160.3.01	Seg. Soc. Pers. Funcionario.
221.3.11	Energía Eléctrica Aula Mentor.
222.3.01	Com. Telefónica. Aula Mentor.
213.4.00	Rep. Manten., Cons. Maquinaria e Instalaciones.
221.4.09	Energía Eléctrica Alumbrado Público.
221.4.05	Combustible Calefacción Oficinas.
227.4.04	Manten. Calefacc. Escuelas.
463.4.00	Aport. Servicios Mancomunados
227.4.01	Aquagest. Deuda Ejerc. Anteriores.

Ingresos:

Se afectan las siguientes partidas.

310.00.00	Tasa Expedición Documentos
340.00.00	Precio Público Ayuda a Domicilio.
342.03.00	Precio Público Suministro Agua Potable.
351.02.00	Puestos, Casetas, Venta Ambulante.
391.00.00	Multas.
399.01.02	Aportaciones Curso Aula Mentor.
462.00.02	Diputación. Act. Cult. y Deportivas.
462.00.03	Aport. Aytos. CEAS.
755.00.01	Junta C. y L. Ofic. Inform. Juvenil.
910.01.11	B.C.L. Préstamo Refinanc. Deuda.

Lo que se hace público para general conocimiento

Villarramiel, 16 de abril de 1997. - El Alcalde, Manuel J. Gómez Lesmes.

1791

VILLARRAMIEL**EDICTO**

Aprobadas por acuerdo del Pleno en sesiones de fecha 19 de diciembre de 1.996 y 25 de febrero de 1997, las modificaciones del Reglamento Orgánico y de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Villarramiel, y no habiéndose presentado reclamaciones durante el periodo de información pública, y elevados los acuerdos a definitivos, que serán ejecutivos una vez se publiquen íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia y haya transcurrido el plazo de quince días, con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 7/85, de 2 de abril, se hace público el texto de las modificaciones:

Artículo 14.3 del Reglamento:

Se sustituye el texto anterior por el siguiente:

"En las sesiones ordinarias, concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, el Presidente preguntará si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas.

Si así fuere, el portavoz del grupo proponente justificará la urgencia de la moción y el Pleno votará, acto seguido, sobre la procedencia de su debate. Si el resultado de la votación fuera positivo se seguirá el procedimiento previsto en el artículo 93 y siguientes de este Reglamento.

Lo dispuesto en este apartado no será de aplicación, en ningún caso, a las mociones de censura, cuya tramitación, debate y votación se regirán por lo establecido en el artículo 108 de este Reglamento.

Artículo 18 c) del Reglamento:

Se sustituye el texto anterior por el siguiente:

"Moción, es la propuesta que se somete directamente a conocimiento del Pleno al amparo de lo prevenido en el artículo 91.4 de este Reglamento. Podrá formularse por escrito u oralmente".

Disposición Adicional Segunda del Reglamento:

Se sustituye el texto anterior por el siguiente:

"La Comisión Informativa de Hacienda y las que se puedan crear, estarán integradas por un Concejal del Partido Popular, dos Concejales del Partido Socialista Obrero Español, un Concejal de la Agrupación Independiente de Villarramiel, y un Concejal no integrado (Pedro Pérez)".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villarramiel, 16 de abril de 1997. - El Alcalde, Manuel Jesús Gómez Lesmes.

1791

VILLARRAMIEL**EDICTO**

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento con fecha 29 de enero de 1997, el expediente por el que se modifican las Bases de Ejecución del Presupuesto municipal vigente, se expone al público por término de quince días hábiles a los efectos de que puedan presentarse las reclamaciones o alegaciones que se estimen pertinentes.

Villarramiel, 16 de abril de 1997. - El Alcalde, Manuel Jesús Gómez Lesmes.

1791

Entidades Locales Menores**JUNTA VECINAL DE VALLE DE SANTULLAN****ANUNCIO**

Don Angel García Vielba, Presidente de la Junta Vecinal de Valle de Santullán (Palencia), hace saber:

Que la Junta Vecinal en sesiones Extraordinarias de 14 de febrero y 7 de abril de 1.997, aprobó inicialmente la ORDENANZA reguladora de los aprovechamientos de Bienes Comunales de pastos, leñas, hongos, colmenas y caza en el monte de Utilidad Pública n.º 212 y 213 denominados "La Mata" y "Revilla Nueva", y terrenos de uso comunal de la pertenencia de la Entidad Local Menor, Junta Vecinal de VALLE DE SANTULLAN (Palencia), y conforme establece el artículo 49 de la vigente Ley de Bases del Régimen Local, se apertura un periodo de información pública y Audiencia a los interesados de treinta días a partir de la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante este tiempo, los vecinos interesados, podrán efectuar las alegaciones, reclamaciones u observaciones que crean convenientes al texto de la Ordenanza que se halla expuesta en la Secretaría de la Junta Vecinal para su examen en horario de 9 a 14 horas durante los días hábiles de exposición.

Valle de Santullán, 18 de abril de 1997. - El Presidente, Angel García Vielba.

1792

Anuncios Particulares**COMUNIDADES DE REGANTES DE LA RIBERA DE HUERTAS Y DEL SOTILLO**

=====

-Herrera de Pisuerga (Palencia)-

=====

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA

Conforme establecen las normas de esta Comunidad, se convoca a Junta General Ordinaria, a todos los participantes (propietarios y Usuarios) para el día 2 de mayo de 1997, y hora de veintiuna treinta de la noche, en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, para tratar con arreglo al siguiente

ORDEN DE DIA

- 1.º-Lectura detallada del estado de cuentas.
- 2.º-Dar a conocer a los usuarios el grave problema que se nos presenta, con el pago a la Confederación Hidrográfica del Duero, por el débito que existe.
- 3.º-Poner en conocimiento, el proyecto que se pretende, con relación al cambio de dirección.
- 4.º-Ruegos y preguntas.

Herrera de Pisuerga, 21 de abril de 1997. - El Presidente, José Luis San Millán Cosgaya.

1812